



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

**APRUEBA TRATO DIRECTO CON JENSEN
AUTOMOTRIZ LIMITADA, RUT N° 78.145.530-K,
PARA EL PAGO QUE SE INDICA**

MZC RESOLUCIÓN EXENTA N° 9

Santiago, 01 de octubre de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público año 2014; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley N° 20.417, de 2010, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 48 de 2014, del Ministerio del medio Ambiente; la Resolución Exenta N°73 de la Superintendencia de Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 298, de 18 de junio de 2014, que delega facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; Resolución Exenta N° 520, de 31 de mayo de 2013, que delega atribuciones, facultades y funciones que indica en los Jefes Macrozonales; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

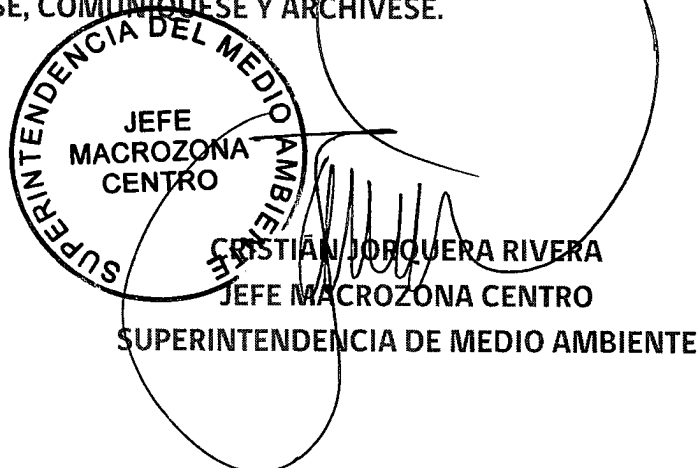
1. Que, mediante resolución exenta N°921/2013 se contrató con BCI Corredores de Seguro, intermediario por Wienecke Corredores de Seguro Limitada, un seguro automotriz para la camioneta Nissan, modelo X-Trail S AT/CVT, año 2013, patente DYKL-69, de propiedad de esta Superintendencia, según consta en póliza M-VC1148573-1 vigente hasta el 23 de agosto de 2014.
2. Que, en constancia N°4141/2014, del Reten 24° Comisaría de Melipilla, de Carabineros de Chile, de fecha 22 de agosto de 2014.
3. Que, el intermediador de la póliza de seguro contratada, mediante correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2014, indicó que el vehículo de este Servicio debía ser ingresado al taller mecánico Jensen Automotriz Limitada.

4. Que la solicitud de compra, de fecha 01 de octubre de 2014 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 32, de 01 de octubre de 2014, se colige que corresponde pagar un “deducible” a la empresa Automotriz Jensen Limitada, RUT: 78.145.530-K, por un monto total y único de \$72.239 (setenta y dos mil doscientos treinta y nueve pesos) I.V.A., incluido.
5. Que, la letra a) del artículo 53 del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, dispone que están excluidas del Sistema de Información de las Compras y Contrataciones de las Entidades Públicas las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales.
6. Que, existe disponibilidad presupuestaria para financiar el gasto, de acuerdo a lo señalado en Certificado N° 3, de fecha 01 de octubre de 2014, emitido por la Encargada de Administración y Finanzas de Macrozona Centro.
7. Que, en base a las argumentaciones y disposiciones legales citadas, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1. **PÁGUESE** a **Jensen Automotriz Limitada, RUT N78.145.530-K**, la suma total de \$72.239 (setenta y dos mil doscientos treinta y nueve pesos) I.V.A. incluido, por concepto de deducible de la póliza de seguro automotriz M-VC1148573-1, contratada por resolución exenta 921/2013, a BCI Corredores de Seguro, intermediado por Wienecke Corredores de Seguro Limitada, para el vehículo Nissan, modelo X-Trail S AT/CVT, año 2013, patente DYKL-69 de propiedad de esta Superintendencia.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución a la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, subtítulo 22, Ítem 10, Asignación 999, del presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




VPR
DISTRIBUCIÓN

C.c.:

- Administración y Finanzas Macrozona Centro
- Interesado/a